

Secretaría de Cultura
Despacho

Convocatoria pública para la creación del concepto gráfico oficial del 50° Festival Folclórico Colombiano

Convocatoria de la Cámara de Comercio de Ibagué y la Alcaldía de Ibagué, para elegir la línea gráfica de la imagen oficial del QUINCUAGÉSIMO (50°) FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, el cual fue DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 958 DE 2005.

Objetivo

Dar la oportunidad a los artistas y/o profesionales del diseño gráfico de la ciudad de Ibagué, de crear la imagen oficial del QUINCUAGÉSIMO (50) FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, donde se resalten las principales características culturales de la región y el país, entre ellas la música, danza, mitos, leyendas y demás expresiones artísticas.

Cronograma

Postulación propuesta	Desde el 1° de marzo hasta el 25 de marzo de 2024 a las 4:00 p. m.
Evaluación	26 marzo al 1° de abril de 2024
Anuncio de ganador y lanzamiento oficial	8 de abril de 2024
Entrega del premio	Dentro de los 7 días calendario, contados a partir del 9 de abril de 2024

Presentación de propuesta

La propuesta gráfica se debe entregar en un (1) archivo PDF editable (Ai, Cdr, Ps) que contenga:

- Perfil de quien presenta la propuesta.
- Descripción de la composición presentada en la propuesta, que incluya conceptos gráficos, comunicacionales, culturales y artísticos que fueron utilizados para la elaboración de la propuesta.
- Composición gráfica (diseño) de la pieza principal que será presentada como 'afiche oficial' de la versión número 50° del Festival Folclórico Colombiano.
- Esquema tipográfico (archivo de fuentes utilizadas).
- Composición gráfica que incluya patrones de diseño.
- Aplicación del diseño en piezas comunicativas (Pieza para historias y pieza para post que se puedan usar en las diferentes redes sociales).

Secretaría de Cultura
Despacho

- Definición de paleta de colores.
- Propuesta en monocromía de esquema tipográfico (negativo-positivo).
- Aplicación del concepto gráfico desarrollado aplicado a 3 mockup (prototipos publicitarios): valla publicitaria, camiseta y agenda.
- Elementos ilustrados, entregados en vectores.

NOTA 1: El seleccionado deberá entregar los elementos o patrones vectorizados para el desarrollo de toda la línea gráfica, que sean solicitados por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Ibagué.

NOTA 2: Las propuestas no pueden ser expuestas en redes sociales ni medios de comunicación, hasta el día que sea anunciado el ganador de manera oficial. Se tendrá que manejar estricta confidencialidad hasta que la línea gráfica sea presentada por los canales oficiales.

Condiciones generales

- La propuesta gráfica debe basarse en la narrativa del Festival Folclórico Colombiano, resaltando las tradiciones y la identidad cultural de Ibagué y del Tolima, en la que se puedan apreciar elementos autóctonos que visualmente evidencien los diferentes tipos de folclor colombiano (Literario, musical, coreográfico y demás).
- La creación debe conservar los elementos que hayan sido utilizados en las versiones anteriores como: puma, matachín, gastronomía, ocobos, notas musicales, instrumentos musicales, entre otros, resaltando siempre las tradiciones locales, departamentales y nacionales.
- Pueden participar personas jurídicas o naturales, agencias de publicidad, diseñadores gráficos, publicistas e ilustradores ibaguereños.
- No pueden participar funcionarios, contratistas ni servidores públicos vinculados a la Alcaldía de Ibagué, y/o sus familiares.
- No pueden participar los miembros de la Junta Directiva, empleados o contratistas, de la Cámara de Comercio de Ibagué y/o sus familiares.
- No pueden participar miembros del Jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares.
- Las propuestas deberán ser radicadas a través de la ventanilla única de correspondencia de la Cámara de Comercio de Ibagué <https://ccibague.docxflow.com/public/sucursal/tramites> único canal de comunicación habilitados para la recepción de propuestas de esta convocatoria. El asunto debe incluir nombre del postulante y nombre de la propuesta. No serán aceptadas propuestas enviadas a través de otros canales.

Secretaría de Cultura
Despacho

- El trabajo seleccionado pasará a ser propiedad de la Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué, cediendo todos los derechos derivados del uso y difusión de la línea gráfica.
- El jurado estará conformado por tres profesionales y/o expertos, quienes elegirán una (1) propuesta de concepto gráfico. La decisión será inapelable.
- La propuesta debe ser original e inédita. No se aceptarán propuestas que contengan piezas con imágenes generadas a través de Inteligencia Artificial – IA.
- Todos los entregables deben incluir los logos de la Alcaldía de Ibagué, la Cámara de Comercio de Ibagué, suministrados previamente.

Incentivo económico

El ganador (único) de esta convocatoria recibirá un incentivo económico de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE por la entrega oficial de todos los recursos editables solicitados en la convocatoria, de acuerdo con los formatos especificados.

NOTA 1: Descuentos sobre el valor a entregar retención en la fuente por Renta del 10% a persona Natural, a estas no aplica retelCA y 11% Persona Jurídica más RetelCA.